

**SALA GENERAL**  
**ACTA No. 01**  
**(28 de abril de 2020)**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), se reunió con apoyo de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones TIC's en reunión universal, con la presencia de la totalidad de sus miembros, la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, con el fin de estudiar y someter a aprobación el orden del día y en esta sesión se aceptó y se desarrolló el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Himno de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN
2. Llamada a lista y verificación del Quorum
3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación
4. Consideración y Aprobación del orden del día
5. Presentación del informe de gestión del año 2019 por parte de la Rectora.
6. Presentación para aprobación de estados financieros del año 2019, y presupuesto para el año 2020.
7. Presentación y eventual aprobación del informe de revisoría fiscal.
8. Decisión de permanencia en el régimen tributario especial de la Corporación y autorización al Representante Legal de la misma para adelantar el proceso de permanencia en el régimen tributario especial.
9. Inclusión de programas en derechos pecuniarios.
10. Establecimiento de la cadena de valor de la Corporación
11. Propositiones y varios
12. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

ELABORÓ: Líder Jurídico	REVISÓ: Líder Jurídico	APROBÓ: Secretaria General
FECHA: 19/12/2017	FECHA: 05/01/2018	FECHA: 15/01/2018

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

### 1. Himno de la CUN.

Se procede a entonar el himno de la Corporación como manifestación de sentido de pertenencia y respeto por la misma.

### 2. Llamado a lista y verificación del Quorum.

Siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) del mes de abril de dos mil veinte (2020), se procede al llamado a lista de los miembros de la Sala General de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, la Secretaria General, Dra. Liliana Margarita Rodríguez R., una vez culminado el llamado a lista verificó la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para esta reunión en los términos de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico.

### 3. Instalación de la Sala General por el Presidente de la Corporación

Verificado el cumplimiento de los artículos 21 y 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 24 del citado estatuto y en especial el literal c), el Presidente de la Corporación procede a declarar instalada y en sesión la Sala General.

### 4. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la Secretaria General de la Corporación realiza la lectura del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

### 5. Presentación del informe de gestión del año 2019 por parte de la Rectora.

El Presidente de la Sala General, manifiesta al pleno de la misma que dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias predicables y en su calidad de Rector de la Corporación, durante el año

2019, presenta el informe de gestión correspondiente, al efecto inicia su informe (el cual aporta en medio físico a cada uno de los miembros de la Sala General) remitiéndose a las previsiones del Artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Corporación el cual establece las funciones del Rector.

Una vez hecha esta claridad, la Doctora Liliana Margarita Rodríguez Rodríguez, presentó su informe de gestión del año 2019 y que corresponde a la socialización del documento Balance Social 2019, la exposición del informe de gestión que se realiza por parte de la Rector de la Corporación corresponde a una sensibilización pormenorizada de las actividades y gestiones de la anualidad 2019.

La Sala General de manera unánime manifiesta que la solicitud de su presidente es procedente y oportuna por corresponder a los objetivos de la Corporación como Institución de Educación Superior.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se aprueba la propuesta aquí formulada, según el siguiente:

#### **ACUERDO N° 01 del 28 de abril 2020**

#### **6. Presentación para aprobación de estados financieros del año 2019, y presupuesto para el año 2020.**

El Presidente de la Sala General solicita al pleno de la Sala, la aprobación de los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2019, en igual forma pone en consideración de la Sala General el proyecto de presupuesto de la Institución para el año 2020 junto con la reinversión de sus excedentes, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Corporación, para la ejecución de las políticas y estrategias institucionales.

Que la Corporación en atención a la normativa contable colombiana y a las disposiciones regulatorias de la Instituciones de Educación Superior, ha preparado y elaborado los estados financieros del año 2019 y el presupuesto del año 2020, esto atendido cuidadosamente todas las requisiciones del área contable y la necesidad de desarrollar una operación viable, austera, eficiente y optima donde en manera alguna se va comprometida sino por el contrario, fortalecida la calidad académica como máximo valor de los servicios académicos institucionales.

Que los estados financieros presentados así como el presupuesto que le acompañan reflejan los esfuerzos institucionales por la constante mejora en el manejo financiero de la Corporación, la implementación de políticas de disciplina, optimización de recursos y eficiencia.

Que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020, se consideró a cabalidad las disposiciones de la Sala referentes a racionalización de costos institucionales bajo la premisa de optimización de recursos y rentabilización del valor institucional así como la articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.

La Sala General de manera unánime manifiesta que la solicitud de su presidente es procedente y oportuna por corresponder al carácter de la Corporación como Institución de Educación Superior.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se aprueba la propuesta aquí formulada, según el siguiente:

#### **ACUERDO N° 02 del 28 de abril 2020**

#### **7. Presentación y eventual aprobación del informe de revisoría fiscal**

El Presidente de la Sala General hace constar que el informe pertinente al dictamen de revisoría fiscal sobre los estados financieros del año 2019, fue entregado en la presente sesión a los miembros del órgano directivo.

Manifiesta el Presidente de la Sala General que el informe de revisoría fiscal presentado por la firma KRESTON S.A., permite evidenciar el trabajo institucional realizado en procura de la constante mejora en el manejo financiero de la Corporación, mediante la implementación de políticas de disciplina, optimización de recursos y eficiencia, igualmente manifiesta que el informe de revisoría fiscal establece acciones de mejora a ser desarrolladas por la Corporación para el logro de su misión, visión y objetivos lo cual solicita tener presente por parte del pleno de la Sala General.

La Sala General de manera unánime manifiesta que la solicitud de aprobación del informe de revisoría fiscal correspondiente al año 2019 de su presidente es procedente y encuentra que el mismo muestra el esfuerzo institucional por mejorar la calidad educativa del estudiantado Cunista y promover buenas prácticas en el manejo de sus recursos.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se aprueba la propuesta aquí formulada, según el siguiente:

**ACUERDO N° 03 del 28 de abril 2020**

**8. Decisión de ratificación de permanencia en el régimen tributario especial de la Corporación y autorización al Representante Legal de la misma para adelantar el proceso de permanencia en el régimen tributario especial.**

El Presidente de la Sala General manifiesta al pleno de la misma que de acuerdo con el análisis efectuado por la Vicerrectoría de Gestión, respecto del Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017, es necesario que este órgano decida sobre la permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.2.1.5.1.2. y 1.2.1.5.1.8. del citado Decreto, de conformidad con los artículos 19 y 359 del Estatuto Tributario y la autorización al Representante Legal de la misma para realizar los trámites pertinentes.

La Sala General de manera unánime manifiesta que la solicitud de su presidente es procedente y oportuna por corresponder al carácter de la Corporación como Institución de Educación Superior.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se aprueba la propuesta aquí formulada, según el siguiente:

**ACUERDO N° 04 del 28 de abril 2020**

## 9. Inclusión de programas en derechos pecuniarios

La Corporación mediante el acuerdo No 007 del 22 de noviembre de 2019, aprobó los derechos pecuniarios a ser cobrados durante el año 2020, de acuerdo con las previsiones normativas predicables así como el direccionamiento estratégico institucional.

De acuerdo con las previsiones reglamentarias predicables, la institución estimó pertinente aumentar los valores cobrados por concepto de derechos pecuniarios del año 2019 de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC), en un 3.86% y de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional y la Información suministrada por el DANE.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó registros calificados a varios programas académicos de los niveles Profesional, Tecnológico y Técnico Profesional articulados por ciclos propedéuticos y las notificaciones de los mismos se surtieron con posterioridad a la fecha establecida para el reporte de los Derechos Pecuniarios, en igual forma la asignación de los Códigos SNIES se surtió después de la notificación en los últimos días del mes de diciembre de 2019 y el mes de enero de 2020.

Finalmente, con el propósito realizar una oferta de los programas académicos de la Corporación de acuerdo con la normatividad que rige a la Instituciones de Educación Superior, la Vicerrectoría de Gestión de presentó ante la Secretaría de esta Sala la solicitud de inclusión de los valores de derechos pecuniarios por concepto de matrícula de programas académicos de los niveles Profesional, Tecnológico y Técnico Profesional articulados por ciclos propedéuticos y las notificaciones de los mismos se surtieron con posterioridad a la fecha establecida para el reporte de los Derechos Pecuniarios, en igual forma la asignación de los Códigos SNIES se surtió después de la notificación en los últimos días del mes de diciembre de 2019 y el mes de enero de 2020.

La Sala General de manera unánime manifiesta que la solicitud de su presidente es procedente y oportuna por corresponder al carácter de la Corporación como Institución de Educación Superior.

Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se aprueba la inclusión de los programas reconocidos con posterioridad al reporte efectuado ante el Ministerio de Educación según el siguiente:

## ACUERDO N° 05 del 28 de abril 2020

### 10. Establecimiento de la cadena de valor de la Corporación

La Presidente de la Corporación expone que es necesario acondicionar y definir las perspectivas institucionales en los nuevos contextos de desarrollo y oferta de la misma generando con ello un cuerpo normativo real y materialmente coherente con las expectativas de la Corporación, lo cual permitirá resultados plausibles en el aporte constante de la institución al sistema educativo colombiano y su articulación con el sector productivo.

Considera la Presidente que la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, es consciente que la unión entre la experiencia subjetiva y a experiencia objetiva determina la concreción de un estado de conciencia anclada en la razón la cual permite a los pueblos generar dinámicas relacionales de intercambios, entre las conciencias que se reconocen e interrelacionan y en aquellas finalidades del devenir universal.

De acuerdo con lo anterior se presenta ante la Sala General el proyecto de Desarrollo Estratégico -Transformación organizacional, de la institución el cual ha sido proyectado con el propósito de generar la concreción del Futuro Preferido de la institución que es ser en el 2022 una Institución de formación respetada, innovadora y reconocida nacional e internacionalmente por su contribución a la transformación social, mediante su propósito institucional de lograr ampliar cobertura con calidad.

La Sala General de manera unánime manifiesta que la solicitud de su presidente es procedente y oportuna por corresponder al carácter de la Corporación como Institución de Educación Superior. Por todo lo anterior, una vez sometido a consideración de los miembros de la Sala General el texto del proyecto de acuerdo y una vez discutido el mismo, se aprueba la nueva cadena de valor de la Corporación según el siguiente:

## ACUERDO N° 06 del 28 de abril 2020

## 11. Propositiones y varios

En este momento de la sesión, la Presidente de la Corporación abre el espacio de presentación de proposiciones y varios, sin que los miembros de la Sala General presente solicitud alguna.

## 12. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El Señor Presidente propone un receso de sesenta minutos (60) minutos con el fin de que la Sra. Secretaria General elabore el acta de la presente reunión y luego se proceda a su lectura y aprobación, el receso es aprobado por unanimidad.

Concluido el receso, la Doctora. Liliana Rodríguez, Secretaria General, lee en voz alta el contenido del acta de la presente reunión, una vez concluido, la Señora Presidente la somete a consideración de los miembros de la Sala General, quienes le imparten su aprobación final por unanimidad.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada la misma, siendo la 1:00 p.m. del día veintiocho (28) del mes de abril de dos mil veinte (2020).

**JESICA ALEJANDRA BETANCOURT BARRERA**  
Presidenta de la Sala General

**LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ R.**  
Secretaria General

APROBACIONES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Liliana Margarita Rodríguez R.	Secretaria General	